



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario 3/2021 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica anuncio a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
459.60001	Adquisición de Solares	28.000,00
1532.60905	Fuente Transitable y acondicionamiento de su entorno	41.239,00
920.62302	Pantalla electrónica GPRS	4.476,00
Total:		73.715,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	73.715,00
Total:		73.715,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cabañas de Yepes, 29 de diciembre de 2021.–El Secretario, José Miguel Esteban Mayor..

N.º I.-6429